



Ciudad de México, a 06 de abril de 2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D, inciso a, y 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a realizar el proceso para la emisión de Declaratoria como Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, conforme a las disposiciones de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunos de los barrios y colonias más antiguos de nuestra Ciudad, y que la dotan de identidad, son sin duda los ubicados al norte de la alcaldía Cuauhtémoc. Esta área de la demarcación ha sido escenario de diversas tramas históricas, eventos clave del devenir cultural de la capital y la construcción de imágenes que hoy son parte del ideario popular de las y los capitalinos a partir de cintas filmicas y otras representaciones artísticas como la pintura o la fotografía. Los barrios asentados en el centro y norte de la entonces México-Tenochtitlan eran lugares cargados de historia y autenticidad que representan una dinámica de arraigo tanto como de transformación: comunidades en constante movimiento, enriquecidas por la llegada de nuevas personas e identidades, cuya movilidad resultó en la densificación multicultural de la propia Ciudad.

México-Tenochtitlan fue creciendo paulatinamente y, a la llegada de las huestes de Cortés, abarcaba un espacio que fue delimitado por Alfonso Caso de la siguiente manera:



Al norte, la isla llegaba hasta donde se encuentra el Eje 1 Norte, ahí existía una pequeña laguna que separaba el territorio de Tlatelolco del de Tenochtitlan, ese lugar es hoy conocido como el barrio de la Lagunilla. Por el oriente, el islote seguía una línea quebrada que iba por las actuales calles de Lerdo, Moctezuma, Zarco, Pedro Moreno, Guerrero y de ahí seguía por la calle de Abraham Gonzáles hasta llegar al extremo sur, el cual correspondía con la calle de Dr. Lavista, y parte de la calle de Lucas Alamán hasta la Calzada San Antonio Abad. Desde aquí, la isla se bajaba hacia el sur hasta posiblemente la Calzada Chabacano o Av. Morelos para llegar a su extremo oriental, que correspondía al Eje 2 Oriente-Congreso de la Unión.¹

Para los años posteriores las comunidades fueron creciendo. Al norte se encontraban las ciudades de Tlatelolco, el barrio de Peralvillo, la Lagunilla, Tepito y San Simón Tolnahuac. Resulta imposible negar que la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco tiene una vasta historia conectada directamente con la identidad de nuestra Ciudad. Sus edificios, calles y habitantes han sido testigos de una serie de hechos, cambios y transformaciones que han forjado al México moderno y contemporáneo.

Fue en estos mismos terrenos que en la década de 1950 el Gobierno del entonces Departamento del Distrito Federal decidió impulsar la construcción de una Unidad Habitacional que sería símbolo del desarrollo urbano de la Ciudad. La Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, obra del destacado arquitecto y urbanista mexicano Mario Pani, representante de la corriente funcionalista. Desde ese momento, el proyecto gozo no solamente de un enorme valor urbano, estructural y humano por convertirse en el hogar de más de 10,000 familias, sino también de un incalculable valor estético. Las torres y plazas de Tlatelolco se convirtieron en íconos de la Ciudad de México, y se han vuelto parte del imaginario de las y los capitalinos, que evoca más de una época.

Por estas razones, la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco es merecedora de ser declarada Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Ciudad de México. No sobra decir que el obtener tal declaratoria es reconocer e impulsar este espacio como lugar de conservación e interés público, académico y turístico. Fue una de tantas colonias en observar el crecimiento urbano, y hoy, deben ser de las primeras colonias en ser reconocidas como patrimonio bajo el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y

¹ "La Ciudad de México-Tenochtitlan", Noticonquista, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, consultado en: <https://www.noticonquista.unam.mx/amoxtli/2074/2073>



Biocultural, aprobada en octubre del año pasado. Y esa responsabilidad recae en mí como su representante en el Congreso y ante el gobierno de la Ciudad, tanto como en la ciudadanía que vive y transita por el norte de la Cuauhtémoc.

II. ANTECEDENTES

Desde su fundación, Tlatelolco se caracterizó por ser el principal centro de comercio durante el Imperio Azteca. Civilizaciones pasaban por Tlatelolco para comercializar materiales, productos y mercancías a través del trueque. Productos que iban desde el intercambio de animales, oro, cacao, plantas, alimentos, especias, bebidas, etc. Así, generó sus propios cultos y ceremonias. Se transformó en historia. Sus templos cambiaron, devino la conquista, la época colonial, la independentista, el juarismo, el maderismo, el porfiriato... Tlatelolco fue testigo de importantes movimientos culturales y sociales.

A finales de la década de los 50 del siglo XX, el gobierno en turno decidió realizar una magna unidad habitacional en los terrenos del antiguo señorío de Tlatelolco. Del Conjunto Urbano Presidente López Mateos el crecimiento anárquico de la Ciudad y su población rebasó todas las expectativas de sus creadores.² Diseñado por el arquitecto Mario Pani, se hizo realidad la visión de una unidad habitacional bajo la óptica del movimiento moderno funcionalista, para articular e integrar un complejo urbano no solamente habitacional, sino también de valor arqueológico, comercial, social y de esparcimiento. Con corredores, jardineras y pasillos pensados para la vida peatonal, la vida de calle fomentaba y todavía fomenta un nuevo tipo de convivencia vecinal.

Pani veía en su proyecto un instrumento para cambiar la sociedad; mediante el modelo corbusiano (Le Corbusier) de bloques de gran altura que permiten liberar espacios para dejarlos verdes, con diferentes servicios en planta baja, trató de hacer vivienda colectiva priorizando el uso peatonal y espacial y la cohesión social. A más de 75 años de su inauguración, Tlatelolco conserva aún el carácter moderno que le dio origen y acumula con los años un espíritu de nueva identidad que es imposible ignorar. Los comercios cambian, los corredores envejecen pero la unidad vive. Tlatelolco es un espejo del México que escribían Paz, Pacheco y Fuentes.³

² "Zona arqueológica Tlatelolco", Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, consultado en: <https://www.tlatelolco.inah.gob.mx/index.php/tlatelolco/historia?start=2>

³ Mely Morfin, "Clásicos de Arquitectura: Conjunto Habitacional Nonoalco Tlatelolco/Mario Pani", consultado en:



Tlatelolco es también sinónimo de memoria, memoria histórica y memoria urbana, pues en la Plaza de la Tres Culturas se expuso una nueva idea de lo que sería el espacio público, como símbolo de lucha y resistencia contra la represión, la injusticia y la impunidad; la unión social a través de movimientos y luchas de diferente índole social, económica, política y educativa. Un nuevo México con miramientos en la construcción de un país con derechos y libertades se ha forjado gracias a una causa que defendió la ciudadanía.

Hablar de la sociedad e historia de la Alcaldía Cuauhtémoc es motivo de orgullo, pues representa identidad, costumbres y legado. Tlatelolco es una zona de alto desarrollo humano y económico dada la concentración de infraestructura, actividades comerciales y corredores urbanos que posibilitan la igualdad en el acceso y disfrute de la Ciudad, pero también es un referente histórico, de la lucha por la democracia y la paz.

III. FUNDAMENTO LEGAL

1. El artículo 2 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, reconoce la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad, pues menciona que: "La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales."

Asimismo, el artículo 53 garantiza que las alcaldías tienen la facultad de "Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y la representación democrática de los pueblos, comunidades, barrios y colonias asentadas en las demarcaciones; así como el respeto y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial".

2. Por su parte, la **Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México**, en sus artículos 29 y 30 reconoce "de manera enunciativa, más no limitativa", como objetos" afectos al Patrimonio Cultural Material de la Ciudad de México, los bienes inmuebles con valor histórico y/o artístico los siguientes:

<https://www.archdaily.mx/mx/772426/clasicos-de-arquitectura-conjunto-habitacional-nonoalco-tlatelolco-mario-pani>



siguientes: I. Centros industriales; II. Conjuntos arquitectónicos; III. Museos. IV. Obras; V. Residencias; y VI. Sitios".

A su vez, en el artículo 31 establece que el Patrimonio Cultural Material de la Ciudad de México se clasificará según sus características, reconociendo en su numeral VI la categoría de Paisaje Urbano Histórico en los siguientes términos: "VI. Paisaje Urbano Histórico: La zona urbana resultante de una estratificación histórica, de valores y atributos culturales y naturales, es decir lo que trasciende la noción de conjunto o centro histórico para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico".

Por último, respecto a las entidades facultadas para promover la declaratoria de un sitio, objeto u espacio como Patrimonio Cultural por parte de la Secretaría de Cultura, la misma Ley en su artículo 54 establece que "Las Declaratorias podrán ser promovidas: I. A petición de una o varias Alcaldías; II. A petición de cualquier persona física o moral; III. A petición de cualquier pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente de la Ciudad; IV. De manera oficiosa; y V. Por exhorto del Congreso de la Ciudad de México".

3. Por su parte, en el **Décimo Transitorio** de la misma Ley se reconoce que "Serán consideradas zonas y/o espacios afectos al Patrimonio Cultural Urbano, para su salvaguardia, registro, catalogación y difusión en la Plataforma Digital, conforme lo establecido en esta ley y demás normatividad aplicable, los reconocidos por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, entre los que se encuentran las colonias "*Juárez, Santa María la Ribera, Roma, Hipódromo, Condesa, Pedregal, Las Lomas; b) Centros Históricos: Santa Fe, Cuajimalpa, Mixcoac, Tacubaya, San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Mexicaltzingo*", siendo las primeras cinco del listado también parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

IV. RESOLUTIVOS

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a realizar el procedimiento correspondiente para la emisión de la Declaratoria como Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Unidad Habitacional



Nonoalco Tlatelolco, conforme los artículos 31, 55, 56 y 58 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 06 días del mes de abril de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

48890174E6824B7...

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS